



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0111 - 2024-MDP

Pichanaquí, 26 de marzo del 2024

VISTO:

El Memorándum N° 056-2024-ALC/MDP, Expediente administrativo N° 3110; donde se dispone a dar por concluida mediante Resolución de Alcaldía aceptando la renuncia del Sr. Campos Asursa Levi Leumin, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;



Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, es atribución del Titular del pliego dar por concluidas designaciones y encargatura de los funcionarios de confianza;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-MDP, de fecha 02 de enero del 2023, se DESIGNA a partir del 02 de enero del 2023, en el CARGO DE CONFIANZA de SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES, de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui al Bach.Cont. CAMPOS ASURSA LEVI LEUMIN, identificado con D.N.I. N° 42898823, bajo los Alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias, con las Atribuciones y Responsabilidades que le Otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Pichanaquí;

Que, mediante Memorándum N° 0056-2024-ALC/MDP, de fecha 26 de marzo del 2024, el Despacho de Alcaldía ordena elaborar el acto resolutivo aceptando la renuncia del Sr Campos Asursa Levi Leumin, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a partir del día 01 de abril del año en curso, en mérito a la Carta de Renuncia presentado con Expediente administrativo N° 3110; siendo así, corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que está investido este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Señor **CAMPOS ASURSA LEVI LEUMIN**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** la designación por causal de renuncia voluntaria, a partir del 01 de abril del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta Entidad Municipal; por lo que deberá hacer la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención.

¡Oportunidad para todos!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

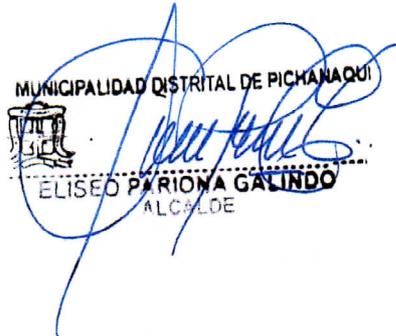
Chanchamayo - Junín

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía al Sr. Campos Asursa Levi Leumin, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Gestión del Talento Humano, el tenor de la presente para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!